



ACTA DE CALIFICACION DE INFRACCION.

Ciudad Guzmán del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a **26 veintiséis de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.**-----

Téngase por recibida la solicitud por comparecencia en la oficina de este Juzgado municipal, el (a) ciudadano **C. YARELI DEL CARMEN RAMIREZ ZARAGOZA**, solicita le sea calificada el acta de infracción levantada por la **Jefatura de Inspección de REGLAMENTOS** de este municipio levantada por la según folio número **7692** lo que continuación con fundamento en lo que establece el artículo 20 del Reglamento Orgánico para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande Jalisco, se le concede el uso de la voz para que manifieste lo que en su derecho corresponda, por lo que a continuación dice: **“SOLCITO SE CONSIDERE EL MONTO DE LA INFRACCION YA QUE EL ANIMAL QUE AGREDIO NO ERA MIO SINO DE UN VECINO QUE ES MENOR DE EDAD Y COMO NO SE ENCONTRABAN SUS PAPAS AL MOMENTO DE LEVANTAR LA INFRACCION YO RESPONDI POR EL, SIN EMBARGO EL NUNCA SE HIZO RESPONSABLE DE LA SITUACION Y ES POR ESO QUE HASTA ESTA FECHA YO VENGO A INTERPONER ESTA MANIFESTACION YA QUE NO CUENTO CON RECURSOS NECESARIOS PARA PAGAR UNA INFRACCION TAN CARA Y VIVO FUERA DE LA CIUDAD, ES POR ESO QUE ME INTERESA DAR POR FINIQUITADA ESTA DEUDA ANTES DE REGRESAR A MI LOCALIDAD”**.

Una vez que han sido analizadas las circunstancias del hecho y las manifestaciones expresadas por el infractor y en virtud de que el mismo manifestó aceptar la responsabilidad en la comisión de la infracción imputada tal y como se le atribuye y una vez que se han valorado las manifestaciones expresadas, con fundamento en lo establecido por el artículo 42 FRACCION III Y 44 IV del Reglamento para el Funcionamiento de los Juzgados Municipales en Zapotlán el Grande Jalisco.

SELLO

JUZGADO MUNICIPAL

SE SANCIONA CON \$ 730.40 POR LOS CONCEPTOS Y RAZONES QUE SE INDICAN EN ESTA ACTA Y TOMANDO EN CUENTA LAS DEFENSAS Y/O VERSION DEL INFRACCIONADO EN SU CASO MULTA EQUIVALENTE A 10 DIAS DE SALARIO MINIMO CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 37 Fracción XI y XII
 REGLAMENTO DE POLICIA Y ORDEN PUBLICO
 LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL MUNICIPIO

Así lo resolvió y firma el Juez Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, que actúa con su Secretaria quien autoriza y da Fe.....

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ
Juez Municipal Por Ministerio de Ley

CEDULA DE NOTIFICACION

Siendo las **15:02** horas Del día **26 de Febrero de 2016 dos mil dieciséis** el suscrito, **C. YARELI DEL CARMEN RAMIREZ ZARAGOZA**, Quedo debidamente notificado del acta de calificación de infracción.

FIRMA